



DON ROMUALDO DEL RÍO PARRA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE MANCHA REAL (JAÉN),

CERTIFICO: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO** de este Municipio, en sesión **ordinaria** celebrada al efecto el día **11 de mayo de 2021** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“OCTAVO.- ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE MANCHA REAL A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA.

De orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 5 de mayo de 2021:

“PROPUESTA.- La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de salud y familia y del Servicio Andaluz de Salud:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.
2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.
4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.

Por todo ello, la Alcaldía presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Municipio de Mancha Real a la red local de acción en salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud del municipio, asumiendo los siguientes compromisos:
 - 1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.
 - 1.2 Seguir la metodología de la red de acción local en salud (relas)
 - 1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.
 - 1.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del Municipio.
2. La persona que ostente la Alcaldía o Presidencia queda facultada para realizar todos los trámites necesarios para que la adhesión de Mancha Real a la red local de acción en salud de Andalucía sea efectiva.

No obstante el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo que estime procedente.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.”

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



Cód. Validación: 6TAAJJECCMM69Z0VHSZXKD4TG | Verificación: <https://manchareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



(El presente acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la referida sesión)

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos donde convenga, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, a fecha de su firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente.



Cód. Validación: 6TAJJECCMM69Z6WHSZXKD4TG | Verificación: <https://manchareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2